

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 04 de Agosto de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 162-2023-DG/INSM"HD-HN", de fecha 24 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-DG/INSM"HD-HN", de fecha 24 de julio de 2023, se establece el horario de atención al público en la Mesa de Partes Única del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, por error se ha consignado como suscriptor de la citada Resolución Directoral al Med. Psig. Horacio Vargas Murga en lugar de la M.P. Betty Misaico Revate, actual Directora del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en ese sentido corresponde efectuar de oficio la rectificación del error material incurrido en la citada resolución, mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De, conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 162-2023- DG/INSM"HD-HN", de fecha 24 de julio de 2023, solo en lo que corresponde al suscriptor de dicho acto resolutivo, conforme lo siguiente:

DICE :

"(...)

Médico Psig. Horacio Vargas Murga
Director (e) de Instituto Especializado
CMP. 28089 - RNE. 11775

"(...)"

DEBE DECIR :

"(...)

M.P. Betty MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

"(...)"

Artículo 2.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 162-2023-DG/INSM"HD-HN", de fecha 24 de julio de 2023;

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado -Hideyo Noguchi" (www.inism.gob.pe).

c.c

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de personal
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
M.P. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883

Regístrese y comuníquese,

